

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

Buenos Aires, 21 de abril 2026.

Ref: EXP-OPC N°39/2026 – Licitación Privada N°05/2026
Contratación de bidones y dispensadores de agua potable

I - En virtud del vencimiento de la contratación del servicio de provisión de bidones de agua potable y dispensadores frío/calor, que tramitó por EXP-OPC 105/2025, prevista para el 31 de marzo 2026, y de la autorización conferida por la Dirección General a fs.1; se procedió a solicitar presupuestos a proveedores aptos a fin de encuadrar el proceso de contratación de la referencia.

Del valor que surgió de los 2 (dos) presupuestos recibidos, se procedió a encuadrar la presente contratación en el marco de una Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme el Artículo 25, inciso d) del Decreto Delegado N°1023/2001, sus modificatorias y complementarias; reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por resolución CSP N°2/2018, Anexo 1, ítem C.

II - Posteriormente, se procedió a requerir cotizaciones a empresas del rubro a fin de gestionar la Contratación por el término de 12 (doce) meses, a partir de la firma de la Orden de Compra.


Fueron invitadas a cotizar 4 (cuatro) firmas y se recibió 1 (una) cotización correspondiente a COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA – CUIT 30-70756809-3, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$792.000).

III - Del análisis de la documentación presentada surge que constan agregados las constancias de inscripción ARCA, comprobantes de deuda ante la ARCA y constancias de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL.

IV - Conforme al encuadre efectuado oportunamente y la evaluación de la documentación de los oferentes, es opinión de esta Coordinación que corresponde la

adjudicación del servicio de provisión de bidones de agua potable y dispensadores frío/calor a la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA – CUIT 30-70756809-3, por la suma total de PESO SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$792.000), en razón de que su oferta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y reúne la documentación requerida.

V- A efectos de lo aconsejado precedentemente, remítanse los actuados al Área Legal para la emisión del pertinente dictamen y posterior continuidad del trámite.



Cdr. GUSTAVO H. L. BRITO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y TECNICO
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC)